



Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP.-2066/DRMAP.-1167/2023.

*Recibí  
 Luz Lema  
 28-03-23*

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023.

**C. Edgar Álvarez Miranda**  
 Representante legal de  
**Iss Marine Services México, S.A. de C.V.**  
 Av. Thiers No. 208, Col. Anzures, Alcaldía  
 Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/047/2018** de fecha 24 de julio de 2018, así como a su atento escrito de fecha 22 de febrero de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario** en el puerto de **Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Iss Marine Services México, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	Alexis Ramírez Gómez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Lago Chapala No. 24 entre cerrada y cerrada, Col. Fracc. Lomas del Dorado, C.P. 94286, Veracruz, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/047/2018** de fecha 24 de julio de 2018, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/047/2018** de fecha 24 de julio de 2018, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANIAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Contraalmirante

Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL  
 NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

*LMF*

Copias: J. DE CAPITANIAS DE PUERTO

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.  
 Al C. Cap. Nav. Cap. Pto. Reg. Veracruz. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Veracruz, Ver.  
 Al Expediente 040/2018  
 Vol. 5674; 6141; 6418

MATC/JCCG/AEHS/IMGR

Heroica Escuela Naval Militar 869, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México,  
 Tel (55) 5624 8500



2023  
 FRANCISCO VILLA  
 NP-DUP